Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 29 /2014

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 y Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. ANGEL W. PINTOS BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, domiciliada en República Dominicana N° 438 c/ Avda. España, República del Paraguay, representada en este acto por **el Ing. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con Cédula de Identidad N° 5.187.962, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS DE LECTORES DE CODIGO DE BARRAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa N° 10/2014 en el marco de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE EQUIPOS DE LECTORES DE CODIGO DE BARRAS** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2014	02	01	00	00	540	10	1	99	124.064.400
Total									**124.064.400**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280722.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

Abog. Angel W. Pintos Balbuena
Director General
DINACOPA

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 10/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 575/2014/DG/DAF

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Cantidad	Especificaciones Técnicas	SEGEL LOGISTICA S.A					
				Precio Unitario	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Total
3	43211701-001	30	**Equipo de Lector de Código de barra** Tipo de lector: laser bidireccional Velocidad de Lectura: 100 lecturas por segundo Interfaces USB	483.517	Unidad	**HONEYWELL VOYAGER 1250 g**	USA-CHINA	Unidad	14.505.510
4	43211701-001	59	**Equipo de Lector de Código de Barras** Velocidad 100 lecturas/segundo ±10% Interfaces USB / Teclado Garantia 12 meses	160.785	Unidad	**UNITECH AS10**	USA-TAIWAN	Unidad	9.486.315
					TOTAL				**23.991.825**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**: Gs. 23.991.825 (Guaraníes Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Un mil Ochocientos Veinticinco.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: 25 de Mayo N° 171 y Yegros (Asunción).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
Dirección General
Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A

CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes de setiembre y año 2014.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Ing. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ
Representante Legal
SEGEL LOGISTICA S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
DIRECTOR GENERAL
Asunción

Abog. ÁNGEL PINTOS BALBUENA
Director General
DINACOPA